



Consulta pública previa del proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, AILIMPO, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de comunicación y mejora de la imagen del sector; investigación, desarrollo e innovación tecnológica; mejora de la cadena de valor sectorial; creación, mantenimiento y desarrollo del sistema informático sectorial AILIMPO CENSUS, incluyendo obligatoriedad de registro de los operadores del sector; obligatoriedad de formalización de operaciones de compraventa con los modelos de contrato tipo homologados y desarrollo de la plataforma tecnológica BLOCKCHAIN- LEMONTRACE, durante un período de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, AILIMPO, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de comunicación y mejora de la imagen del sector; investigación, desarrollo e innovación tecnológica; mejora de la cadena de valor sectorial; creación, mantenimiento y desarrollo del sistema informático sectorial AILIMPO CENSUS, incluyendo obligatoriedad de registro de los operadores del sector; obligatoriedad de formalización de operaciones de compraventa con los modelos de contrato tipo homologados y desarrollo de la plataforma tecnológica BLOCKCHAIN- LEMONTRACE, durante un período de cinco años.

ANTECEDENTES

La extensión de norma es un mecanismo jurídico establecido en los artículo 164 y 165 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios,

En coherencia con la OCM Única, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículo 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.



La extensión de norma atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad, que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.

La extensión de normas, que por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

AILIMPO ha realizado un diagnóstico DAFO, en base al cual se han detectado las siguientes debilidades y amenazas en el sector del limón y pomelo en España:

- El incremento de la producción y exportación de países competidores.
- Costes de producción superiores frente a la competencia.
- Deficiente conocimiento de la estructura productiva española.
- Falta de planificación adecuada de la campañas.
- Que el incremento del consumo no sea paralelo al incremento de la producción.
- Desequilibrio entre la oferta y la demanda (incidencia directa en los precios).
- Introducción de plagas nocivas procedentes del exterior (mancha negra – HLB).



- Menor tiempo dedicado a la adquisición y elaboración de alimentos en el hogar.
- Inexistencia de campañas de comunicación relevantes.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Es necesario promover el posicionamiento del limón español de forma que los consumidores europeos valoren y aprecien las características intrínsecas y diferenciadoras, tales como frescura, sostenibilidad y garantía de calidad, con el objetivo de mantener e incrementar el consumo y hacer atractivos estos cítricos para las nuevas generaciones de consumidores.

El estudio realizado por ALLIMPO ha determinado determinadas oportunidades y fortalezas que el sector debe aprovechar:

- Rapidez de servicio (frescura).
- Dominio del canal de distribución.
- Percepción del limón como un alimento saludable y de calidad (vitamina C + depurador).
- Interés creciente por la salud y la alimentación.
- Incremento del consumo en el canal HORECA.
- Sostenibilidad y balance positivo de CO₂.
- Registro de la marca Limón de España. Transparencia y garantía de calidad.
- Relevo generacional en el sector.
- Desarrollo de programas de I+D.
- Empleo de nuevas herramientas tecnológicas de Industria 4.0 como Blockchain para general valor añadido.

En este escenario, los retos para el sector son:

- Mantener la posición de liderazgo para el consumidor europeo.
- Dar visibilidad del producto y sus características en Europa: garantía, certificado de calidad, sostenibilidad e identificación del limón español con la dieta mediterránea.
- Convertir al limón europeo en el preferido de los consumidores frente al de terceros países.
- Informar a las nuevas generaciones, fomentando nuevos usos y asociándose a tendencias para rejuvenecer al consumidor.
- Uso de las nuevas herramientas tecnológicas de la Industria 4.0.
- Desarrollo innovador de nuevos usos y aplicaciones.
- Disponer de mayor y mejor información sectorial para ser utilizada de forma agregada por todos los operadores del sector.



- Disponer de herramientas como el contrato tipo que permitan dar homogeneidad al marco de contratación en origen, eliminando prácticas desleales y favoreciendo un marco de competencia leal.

Las actuaciones que se proponen desde AILIMPO tienen una clara orientación al interés general y sectorial, sin que en ningún caso se orienten al beneficio privativo de los miembros de la interprofesional. Se trata de avanzar en el desarrollo de políticas de innovación, mejora de la calidad y comunicación, que tienen como objetivo valorizar el producto de forma genérica y, en su caso, mejorar los procesos de funcionamiento de la cadena de valor de limón y pomelo con el fin de que los beneficios alcancen, sin excepción, a todos los operadores del sector.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

Los ejes de actuación de la extensión de norma en el sector del limón y pomelo son:

1º- Comunicación y mejora de la imagen del sector. Se pretende reforzar la competitividad del sector español de limón y pomelo, estableciendo una igualdad competitiva tanto en el mercado interior como en terceros países, así como aumentar el nivel de conocimiento de los consumidores sobre las bondades de los productos y los métodos de producción sostenibles.

- a) Promoción genérica y comunicación directa a consumidores, médicos, nutricionistas, especialistas en salud y alimentación, así como otros generadores de opinión.
- b) Apoyo a la internacionalización: comunicación y promoción comercial exterior de carácter genérico e interés colectivo sectorial, estudio y apertura de mercados y supresión de barreras a la exportación, implantación exterior del sector como colectivo, asistencia a ferias, foros sectoriales y congresos.

2º.- Investigación, desarrollo e innovación para la mejora de la cadena de valor sectorial.

- a) Aumentar el conocimiento sobre limón y pomelo en las diferentes fases de producción, comercialización en fresco y transformación. Estudios de costes.
- b) Elaboración de estudios sobre los distintos elementos a considerar en la conformación del precio del limón, el pomelo y sus derivados, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio que, en todo caso, será pactado libremente por las partes.
- c) Estudios, mejoras e innovaciones en calidad, procesos, productos, sistemas, certificaciones, sostenibilidad, costes y rendimientos. Colaboraciones con universidades y centros tecnológicos.



3º.- AILIMPO -CENSUS.

Creación, mantenimiento, desarrollo y mejora del sistema informático sectorial AILIMPO-CENSUS, para la realización de un censo de productores, operadores comerciales e industrializadores de limón y pomelo en España, con objeto de lograr un mejor conocimiento, una mayor eficacia y una mayor transparencia del mercado. Los datos agregados que serán publicados en web de AILIMPO permitirán:

- Disponer de información detallada de la realidad productiva, comercial y procesadora y su potencial.
- Tener una herramienta eficaz que permita la correcta valoración de los aforos y la planificación de la oferta a corto, medio y largo plazo.
- Posibilitar la correcta toma de decisiones y desarrollar estrategias conjuntas entre productores, comercializadores y transformadores.
- Contribuir a una mayor cohesión del sector.
- Disponer de un instrumento clave en el ámbito de la sanidad vegetal.
- Poder plantear acuerdos interprofesionales y, en su caso, extensiones de norma, que articulen mecanismos de gestión de la oferta al mercado.

4º.- Contratos tipo homologados limones y pomelos con destino a fresco e industria.

Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus miembros en tanto que son partícipes de la cadena de valor, a través de la obligatoriedad de formalizar las operaciones de compraventa de limones y pomelos con destino a fresco e industria con los modelos de contrato tipo homologado.

5º.- Plataforma tecnológica BLOCKCHAIN-LEMONTRACE

La aplicación de la tecnología blockchain permite mejorar la trazabilidad y la calidad de los productos proporcionando información fiable sobre su origen y estado. El objetivo es proporcionar productos con las máximas garantías para los consumidores.

La tecnología blockchain se basa en tres principios fundamentales:

- Transparencia: los datos transferidos son accesibles a todos, por lo que esta tecnología ayuda a luchar contra la opacidad de la cadena de suministro. Los actores de la cadena pueden registrar cada paso del proceso, por lo que esta trazabilidad permite identificar cualquier problema potencial y actuar de forma casi instantánea.
- Transacciones rápidas y seguras: la información se transfiere en cuestión de minutos u una vez que los datos han sido validados como fiables se duplican en varias redes para garantizar la seguridad.



- Colaboración de los usuarios: el blockchain fomenta la colaboración entre los diferentes eslabones de la cadena alimentaria. La información intercambiada es verificada por los usuarios y puede ser consultada por los productores y distribuidores de la cadena alimentaria e incluso por los consumidores

6º.- Buen gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de norma. Acciones de difusión de la información a los operadores del sector sobre la aplicación de los fondos recibidos, objetivos alcanzados, así como detalle del funcionamiento, procedimientos para la toma de decisiones y control de las actuaciones derivadas de la extensión de norma.

D) POSIBLE SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas viables para que el sector de limón y pomelo pueda desarrollar por sí mismo las acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos para solucionar los problemas que presenta y avanzar en su desarrollo y eficiencia.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 27 de agosto de 2019